



DECRETO EXENTO N° 3438
CAUQUENES, 12 de JULIO 2023

- VISTOS
1. Decreto Exento N° 3228 de fecha 05 de julio del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **1709-52-L123** para la adquisición de “ADQUISICIÓN DE TALONARIOS, BLOCK Y TARJETONES DE REGISTROS PARA LA DISTINTAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD
 2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 18 de julio del 2023.-
 3. Memo de Adquisiciones N°353 e Informe Razonado N°47, firmado por la Unidad Técnica de fecha 18 de julio del 2023.-
 4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
 5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
 6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
 7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir “ADQUISICIÓN DE TALONARIOS, BLOCK Y TARJETONES DE REGISTROS PARA LA DISTINTAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD”, necesarios para la atención en los Centros de Salud del Departamento comunal.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **1709-52-L123**, para la adquisición de “ADQUISICIÓN DE TALONARIOS, BLOCK Y TARJETONES DE REGISTROS PARA LA DISTINTAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD”, contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - 2.1. En el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-52-L123**. Por lo que en este proceso si existen ofertas presentadas que no cumplan con lo solicitado.
 - DISEÑO Y PUBLICIDAD MORA SPA R.U.T.: 77.014.734-4
 - INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0
 - IMPRESORA DIFERONA Y CIA LTDA. R.U.T.: 77.082.520-2
 - MAGALY DEL PILAR SAAVEDRA DURÁN R.U.T.: 18.666.403-5
 - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes en el punto 1 de conclusiones del informe razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-52-L123**, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - IMPRENTA PANTONE SPA R.U.T.: 76.958.785-3
 - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente, en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - IMPRENTA PANTONE SPA R.U.T.: 76.958.785-3

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **1709-52-L123** “ADQUISICIÓN DE TALONARIOS, BLOCK Y TARJETONES DE REGISTROS PARA LA DISTINTAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD”, al oferente:

IMPRENTA PANTONE SPA, R.U.T.: 76.958.785-3, por un monto total de \$3.034.619.- (IVA incluido).

En un plazo de entrega del servicio según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

SECRETARÍA MUNICIPAL
ARANIS VILCHES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
DANIEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud